



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**CONSEJO UNIVERSITARIO  
RESOLUCIONES  
Sesión N° 042/2007  
Extraordinaria**

**Fecha:** *Martes, 31/07/2007*  
**Hora:** *8:30 a.m.*  
**Lugar:** *Salón de Sesiones  
Edificio Administrativo*

**ORDEN DEL DIA**

**Punto Único:** Consideración de análisis de la Resolución CA.012/2007, en el caso de la incorporación de la carrera de Arquitectura a las Normas TAP.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

**Punto Único:** Consideración de análisis de la Resolución CA.012/2007, en el caso de la incorporación de la carrera de Arquitectura a las Normas TAP.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Ordinal 11 y Artículo 22, Ordinal 5 del Reglamento de la UNET, con base en el Artículo 21 de la Constitución Bolivariana de Venezuela, los Artículos 7, Numeral 1; Artículo 18, Numeral 9 y Artículo 20, Numeral 1 de las Normas para el Funcionamiento de los Decanatos, Departamentos Académicos y Coordinaciones Académicas de la UNET;

**Considerando**

Que el Consejo Universitario en su sesión 014/2007 de fecha 28 de marzo de 2007, aprobó las Normas para el Trabajo de Aplicación Profesional, TAP, cuya Disposición Transitoria Sexta ordena la incorporación de la Carrera de Arquitectura a dichas normas a partir del lapso 2007-3;

**Considerando**

Que con fecha 18 de julio de 2007 se recibió la propuesta del Consejo de Departamento de Arquitectura, la cual abarca una reforma curricular para toda la carrera;

**Considerando**

Que el Consejo Académico en sesión extraordinaria CA. 012/2007 de fecha 30 de julio de 2007, revisó la propuesta de Reforma Curricular del Departamento de Arquitectura, con base en el informe presentado por la Comisión AD HOC designada por el Consejo Universitario en su sesión CU.017/2007 y ampliada en la sesión CU.041/2007.

*[Firma]*  
Página 1 de 4



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**Acuerda**

**Primero:** Aprobar el Plan de Estudios 2007 desde el I al VIII semestre en los términos presentados por el Departamento de la Carrera de Arquitectura.

**Segundo:** Incorporar al plan de estudios de la Carrera de Arquitectura el bloque de finalización de los semestres IX y X en los siguientes términos:

SEM.	PROPUESTA	JUSTIFICACIÓN
9 12 UC	Trabajo de Aplicación Profesional, TAP: 1. Pasantía Profesional* 2. Trabajo Especial de Grado	Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo Universitario en su sesión 014/2007, de fecha 28 de marzo de 2007, específicamente el Título I, Capítulo I, Artículos 1, 2, 3, 4, y la Cláusula Sexta del Título VI, (ratificado su cumplimiento en la sesión del Consejo Universitario 032/2007, de fecha 04 de julio de 2007) de las Normas para el Trabajo de Aplicación Profesional, TAP.
10 12 UC	Pasantía **	Con base en las opiniones emitidas por los miembros de la Comisión Central de Currículo, los demás miembros de la Comisión AD HOC, la propuesta del Departamento de la Carrera de Arquitectura, el Proyecto de Creación de la Carrera de Arquitectura, la pasantía en el décimo semestre se justifica en los siguientes términos: 1. Ofrece un ámbito con carácter amplio e inclusivo en el que pueden introducirse experiencias de investigación y extensión. 2. Contribuye al logro de los objetivos más generales de la carrera en los términos de abordar actividades y problemas arquitectónicos, urbanos y constructivos en tiempo real. Esto ha sido reconocido como una fortaleza de la Carrera de Arquitectura UNET. 3. Experimenta con problemas reales que le permite determinar el nivel apropiado del problema y su solución adecuada a partir de las competencias adquiridas en los distintos ejes de conocimiento. 4. Constituye una oportunidad de conocer y experimentar en el trabajo de equipos profesionales multidisciplinarios. 5. Facilita la demostración de las competencias adquiridas durante el desarrollo de la carrera con miras a la formación de un profesional integral, generalista y polivalente.

\* Tanto la pasantía profesional como el trabajo especial de grado, se evaluarán en un todo con lo dispuesto en el Capítulo VI -De la Culminación y Evaluación- de las Normas para el Trabajo de Aplicación Profesional, TAP.

\*\* La pasantía del décimo semestre se evaluará con la presentación del Informe de Pasantías en los términos establecidos por la Coordinación de Pasantías de la UNET.

*[Firma]*  
Página 2 de 4



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Tercero: Aprobar el régimen de transitoriedad para los estudiantes de los semestres octavo, noveno y décimo del Plan de Estudios 1983, en los siguientes términos:

Situación	Requisitos faltantes	2007-2 Intensivo	2007-3	2008-1
Alumnos que culminaron el bloque de procesamiento (hasta el semestre 8) en el lapso 2007-1	Pasantía TAP 2 optativas	Cursan 2 optativas	TAP	Pasantía
Alumnos que culminan en el lapso 2007-1 la primera parte de pasantías. (Plan estudios 1983)	TAP 2 optativas	Cursan 2 optativas	1. Presentar informe sobre la pasantía culminada 2. TAP	
Alumnos que culminan en el lapso 2007-1, la segunda parte de pasantías (Plan estudios 1983)	2 optativas	Cursan 2 optativas	Se acogen al artículo 3 Normas TAP	
Alumnos que culminaron pasantías en el lapso 2006-3 y cursaron y aprobaron 4 optativas en el 2007-1	Ninguno			
Alumnos que culminaron pasantías en el lapso 2006-3 y cursaron y aprobaron 1 ó 2 optativas		Quienes cursaron 1 optativa: cursan la optativa 2		
Alumnos que cursaron mas de 2 optativas, aprobaron al menos 2 y reprobaron alguna asignatura	Ninguno	El Consejo Universitario autoriza, por única vez, la eliminación de la inscripción de la(s) asignatura(s) reprobada(s).		

Cuarto: Instruir al Vicerrector Académico, conjuntamente con la Comisión Central de Currículo UNET para que revise la propuesta de reforma curricular 2007 elaborada por el Departamento de Arquitectura, y presente al Consejo Universitario, previa discusión por parte del Consejo de Departamento de Arquitectura y con el visto bueno del Decanato de Docencia y del Consejo Académico, las propuestas de modificación a que dé lugar la revisión efectuada al referido documento. Asimismo, en este caso de las propuestas de modificación, estudiar la inclusión en la Reforma Curricular 2007 los aspectos relativos a Formación Gerencial del Arquitecto y de la Ética y Responsabilidad Social en función del desarrollo.

Quinto: Instruir al Departamento de Arquitectura para que realice el análisis de la situación en la cual se encuentran los estudiantes ubicados en los semestres I al VIII, a fin de determinar el grado de avance en el plan de estudios actual y definir los requerimientos de formación en relación con el plan de estudios aprobado en la reforma curricular 2007.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**Sexto:** Nombrar una comisión evaluadora de la modalidad TAP (Trabajo de Aplicación Profesional) a los efectos de calificar en un periodo de un (1) año y con base en una metodología de participación entre Universidad - Sociedad - Estado - Mercado Productivo, la calidad y pertinencia del TAP (Evaluación externa - Evaluación interna).

La comisión evaluadora estará integrada por:

- Vicerrector Académico.
- Consejo de Decanato de Docencia
- Un representante del Decanato de Extensión.
- Un representante del Decanato de Investigación
- Un Representante de la APUNET

**Séptimo:** Las presentes disposiciones comenzarán a regir a partir del lapso 2007-3.



  
**Dr. Oscar Alí Medina Hernández**  
**Secretario**

 ECD/mb